

APORTES DE LA ECONOMÍA POPULAR A LA DISCUSIÓN SOBRE EL TRABAJO Y LA GESTIÓN DE LOS COMUNES

Una lectura feminista de la pragmática política de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP)

Daniela Paola Bruno

Profesora de la Carrera de Ciencias de la Comunicación e Investigadora del Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

danielapaolabruno@gmail.com

Recibido: 16 de marzo de 2020

Aceptado: 01 de junio de 2020

|1|

Identificador permanente (ARK): <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s18535925/ojeru15r7>

Resumen

La reflexión que comparto en este artículo gira en torno a la disputa material y simbólica que protagonizaron las organizaciones de la economía popular, y en particular la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), durante la última década. En los términos en que esa disputa fue, y en el tipo de argumentos esgrimidos en esa contienda, es posible reconocer coincidencias con históricas y más recientes conceptualizaciones y debates feministas que ponen en tensión las definiciones dominantes de tres tópicos sobre los que me ocuparé en este artículo: el trabajo, el salario y lo público/común. El análisis de la pragmática política de la CTEP desde las categorías y debates feministas sobre la reproducción social busca explorar coincidencias entre las perspectivas económicas popular y feminista, con la expectativa de generar un aporte crítico y constructivo a las experiencias de organización de la economía popular en Argentina y la región. Y particularmente a los procesos de sindicalización y movilización de sus trabajadores/as, en un campo problemático poco explorado, poniendo en valor la singular mirada que experiencias como la CTEP tienen del sujeto político trabajador contemporáneo y de las políticas públicas necesarias para este sector. Esta reflexión adquiere particular relevancia en el contexto de crisis de la reproducción social que experimentan nuestras sociedades y en un momento de politización de los cuidados y la reproducción.

Palabras clave: economía popular, feminismo, reproducción social, trabajo, salario

THE CONTRIBUTION OF THE POPULAR ECONOMY TO THE DISCUSSION ABOUT WORK AND THE MANAGEMENT OF THE COMMONS

A feminist reading of the political pragmatics of the “Confederación de Trabajadores de la Economía Popular” (CTEP)

Abstract

The reflection that I share in this article revolves around the material and symbolic dispute that led the organizations of the popular economy and in particular the CTEP during the last decade. In the terms in which that dispute was and in the type of arguments put forward in that contest, it is possible to recognize coincidences with historical and more recent feminist conceptualizations and debates that stress the dominant definitions of three topics that I will deal with in this article: work, salary and public/common. This analysis of the political pragmatics of the CTEP from feminism and precisely from the categories and debates of some feminist economists seeks to explore coincidences between the perspectives of the popular and feminist economy with the expectation of generating a critical and constructive contribution to experiences of organizing the popular economy in Argentina and the region, and particularly the processes of unionization and mobilization of its workers, in a little explored problem field, highlighting the unique view that experiences like the CTEP has of workers as contemporary political subject and the public policy necessary for this sector. This reflection acquires particular relevance in the context of social reproduction crisis experienced by our societies and at a time of politicization of reproduction and care.

|2|

Keywords: popular economy, feminism, social reproduction, salary, work

Introducción

A mediados de los años noventa, las que comenzaron siendo manifestaciones de protesta espaciadas, localizadas y espontáneas por parte de los/as trabajadores/as del sector público y desocupados/as contra la injusticia de la restructuración neoliberal en Argentina, se convirtieron a fines de esa década en una nueva forma de protesta y movilización popular. Los/as desocupados/as argentinos/as adquirieron una visibilidad sin precedentes y dieron lugar a un abanico de nuevas agrupaciones que rápidamente conformaron el heterogéneo universo de las organizaciones de trabajadores/as desocupados/as, también conocidas como organizaciones piqueteras.

Fernandez Moujan (2018) reconoce dos etapas en la historia de la organización de estos/as trabajadores/as. La primera, en la década de 1990, caracterizada por la extensión del trabajo asociativo y del autoempleo, la aparición de los Movimientos de Trabajadores de

Desocupados (MTD) y los primeros intentos de sindicalización entre los que se destacó la iniciativa de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA). La segunda etapa comprende los gobiernos kirchneristas entre 2003 y 2015, cuando la recuperación del trabajo y los ingresos fueron acompañados por políticas sociales para el sector que colaboraron decididamente con la expansión de distintas experiencias de organización de la economía popular.

En el año 2011, en el contexto del segundo mandato de Cristina Fernández de Kirchner como Presidenta de los/as argentinos/as, una confluencia heterogénea de organizaciones de matriz nacional popular y de izquierda social e independiente, con fuerte arraigo territorial y linaje piquetero, decidió crear una organización de carácter reivindicativo que bregara por la restitución de los derechos de los/as trabajadores/as sin reconocimiento, sin capital y sin patrón.¹

La convergencia de estas organizaciones en la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular, de aquí en más CTEP, se dió en torno a una agenda reivindicativa común que señalaba las limitaciones que habían alcanzado las políticas sociales y laborales del kirchnerismo. Si bien la CTEP reconocía una mejora en las condiciones de existencia del sector que representaba, a la vez advertía sobre la profundización de un modo de inserción diferenciado de los sectores populares en la economía y la política nacionales, caracterizado por el desarrollado de estrategias de reproducción social que combinaban planes sociales con formas de trabajo asociado y asalariado informal, frente a las que las políticas del kirchnerismo resultaban insuficientes e inadecuadas.

La reflexión que comparto en este artículo gira en torno a la disputa material y simbólica que protagonizaron las organizaciones de la economía popular y en particular la CTEP durante la última década. Lo que intento plantear es que en los términos en que esa disputa fue planteada –su “enmarcamiento” o *framing*– y en el tipo de argumentos esgrimidos en esa contienda, es posible reconocer coincidencias con históricas y más recientes conceptualizaciones y debates feministas que ponen en tensión las definiciones dominantes de tres tópicos sobre los que me ocuparé en este artículo: el trabajo, el salario y lo público/común.

Aunque algunas de las organizaciones que integran la CTEP se identifican feministas, la CTEP nunca se presentó públicamente como una organización de ese tipo. De hecho, algunos de sus dirigentes han tenido declaraciones públicas francamente contradictorias con las reivindicaciones del movimiento de mujeres de nuestro país. Por ello, el hecho de analizar la pragmática política de la CTEP desde el feminismo y más precisamente desde las categorías y debates que propuso en torno a la reproducción social, quiere ser una invitación, y puede que también una provocación, a explorar coincidencias entre las

¹ Las organizaciones que participaron en la creación de la CTEP en 2011 fueron el Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE), la cooperativa textil La Alameda, el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas por los Trabajadores (MNER) y el Movimiento Evita. Más adelante se sumarían el Movimiento Popular la Dignidad (MPLD), el Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI), la Unión de Trabajadorxs de la Tierra (UTT), la Organización Social y Política Los Pibes y posteriormente el movimiento villero La Poderosa.

economías populares y el feminismo con la expectativa de generar un aporte crítico y constructivo a las experiencias de organización de la economía popular en Argentina y la región. Y particularmente a los procesos de sindicalización y movilización de sus trabajadores/as, en un campo problemático poco explorado, poniendo en valor la singular mirada que una experiencia como la CTEP tiene del sujeto político trabajador contemporáneo y de las políticas públicas necesarias para este sector.

Entiendo que la producción teórica feminista sobre el trabajo y la reproducción social² propone un abordaje particularmente fecundo para comprender las formas específicas que asume la explotación de las mujeres y los cuerpos feminizados en un mercado de trabajo altamente feminizado como es el de la economía popular.³ Esta potencia reside en su preocupación por un aspecto escasamente atendido por la economía “tradicional”, generalmente más preocupada por cómo se organiza la acumulación de capital. Ese otro aspecto poco explorado es la organización de la reproducción de la vida colectiva que es la condición de posibilidad primera y la clave de los procesos de valorización en términos capitalistas que, no obstante, el capital invisibiliza, degrada y explota.

Aunque el debate sobre la reproducción en esta clave no es nuevo, adquiere una particular relevancia en el contexto de crisis (de la reproducción social) que hoy experimentan nuestras sociedades y que algunas feministas como Fraser (2016) vienen denunciando desde hace varios años. Por otra parte, analizar las bases conceptuales de la economía popular y la pragmática política de su principal herramienta gremial actual en clave

|4|

² Por limitaciones de espacio no puedo explayarme sobre esta producción teórica del feminismo al que aludo aquí pero me refiero a la que, en el contexto de la Segunda Ola, comenzó a constituirse como una perspectiva de la reproducción social, y que suscitó importantes debates en la década del 70 (en el contexto de la discusión sobre el trabajo doméstico) que hoy son retomados por algunas teóricas feministas que proponen discutir una Teoría de la Reproducción Social que vincule la crítica a la opresión de las mujeres y la crítica de la economía política del capitalismo. Me refiero entre otros a los trabajos de Ferguson (2020), Vogel (2013), Arruzza y Bhattacharya (2020), Arruzza, Bhattacharya y Fraser (2019), Federici (2018), Gago y Cavallero (2019) y Varela (2020) que, a pesar de sus diferencias sustantivas o matices, coinciden en su interés por reflexionar sobre la opresión de género desde el punto de vista de la producción y la reproducción social y aportan elementos potentes para la discusión sobre el trabajo asalariado y otras formas no asalariadas como la economía popular.

³ La noción de “economía popular” surge en los años ochenta para aludir a las nuevas formas de los mundos del trabajo como resultado del avance del neoliberalismo, haciendo hincapié en los valores vinculares y morales del sector. Las fronteras del concepto son todavía imprecisas sin que se haya llegado a un consenso respecto de cómo delimitar el universo que la compone (Maldovan Bonelli y Ynoub, 2018). De acuerdo con Maldovan Bonelli y Ynoub esta dificultad tiene que ver en parte con la heterogeneidad y dinamismo de las experiencias que abarca, altamente sensibles a las cambiantes coyunturas sociales, políticas y económicas. Pero además con el hecho que las reglas y procedimientos de la economía popular estén en permanente cambio, y a que sus trabajadores/as “complementan sus prácticas laborales y fuentes de ingresos; entran y salen de los circuitos económicos formalizados e informalizados” (Maldovan Bonelli y Ynoub, 2018, p.23). Siguiendo a Tiriba (2004, 2006, 2011) y a Sarria Icaza y Tiriba (2003) la economía popular podría definirse como “el conjunto de actividades económicas y de prácticas sociales desarrolladas por los sectores populares, orientadas a garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas, materiales y no materiales, con la utilización de su propia fuerza de trabajo y de los recursos disponibles” (Sarria Icaza y Tiriba, 2003, p.2).

feminista es especialmente oportuno en este momento de “politización de la reproducción”, como lo han caracterizado algunas intelectuales feministas (Gago y Cavallero, 2019). El paro internacional de mujeres, el debate sobre la gestión social de los cuidados en distintas esferas públicas y la reciente creación de la Dirección Nacional de Cuidados Integrales en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Mesa Interministerial de Cuidados convocada por la jefatura de gabinete del actual gobierno nacional constituyen indicadores de la creciente politización de este asunto.

Si en las clases más acomodadas los costos de la reproducción que el capital externaliza de manera ingente y sistemática se privatizan vía contratación de servicios de cuidado, en las unidades domésticas de los sectores populares, por impacto de la crisis viene ocurriendo algo distinto y es que la reproducción se desconfinan del ámbito doméstico y se gestiona de manera comunitaria (en el mejor de los casos, es decir, cuando hay organización popular).

En anteriores trabajos, con otro/as colegas aludimos a esta gestión popular y comunitaria del cuidado echando mano a la noción de “políticas de bienestar desde abajo”, un concepto acuñado por Dinerstein, Contartese y Deledicque (2010). Las organizaciones de trabajadoras y trabajadores desocupadas/os de fines del siglo pasado e inicios del actual organizaron recursos, experiencias y demandas y crearon una infraestructura comunitaria para la reproducción de la vida que puso en cuestión la idea de reproducción confinada al ámbito doméstico e invistió el territorio como “fábrica social”. Lo que nuestro equipo de investigación⁴ viene observando con interés es cómo esta clase trabajadora despojada fue innovando, o “inventando” como prefieren decir los y las dirigentes de la CTEP, distintas formas para su reproducción. Inicialmente fue “arrancándole subsidios al Estado” para crear las antedichas políticas de bienestar desde abajo. Luego, protagonizando experiencias de “institucionalización conflictiva” (Dinerstein, Contartese y Deledicque, 2010) en el seno estatal que marcaron un cambio muy importante en la relación entre organizaciones y régimen político (partidos, sindicatos, estado).⁵ Ese proceso de institucionalización conflictiva en el seno estatal fue inviable en el contexto del macrismo en los términos en que se venía dando durante el kirchnerismo no sólo por una desfavorable estructura de oportunidades políticas, también por cambios que se dieron en las estrategias de los/as desposeídos/as y sus repertorios de protesta, movilización e

|5|

⁴ Me refiero al equipo de investigación que coordino y que desde el año 2012 desarrolló tres proyectos UBACYT con sede en la Facultad de Ciencias Sociales sobre organizaciones y movimientos populares urbanos en el AMBA: *Proyecto 1*, Proyecto UBACYT 20020110200094 BA de la Programación Científica 2012-2015 en la Categoría Grupos en Formación; *Proyecto 2*, Proyecto UBACYT 20020130200171BA de la Programación Científica 2014-2017 en la Categoría Grupos en Formación; *Proyecto 3*, Proyecto UBACYT 20020170200358BA de la de la Programación científica 2018-2020 en la Categoría de Grupos en Formación, todos bajo mi dirección.

⁵ Estos cambios fueron inicialmente caracterizados en la literatura académica como situaciones de cooptación/integración estatal (Campione y Rajland, 2006; Borón, 2007; Svampa, 2011) dando por hecho la eficacia del régimen político para imponer sus condiciones y limitar el accionar organizativo popular (Natalucci y Pérez, 2015), desconociendo la capacidad de agencia de las organizaciones populares y, en definitiva, declarando la impotencia contenciosa de este sujeto político.

incidencia en la institucionalidad público estatal. A partir de 2016, en el contexto del Gobierno de la Alianza Cambiemos, las organizaciones de la economía popular intensifican la protesta callejera, articulan con las centrales de trabajadores/as asalariados/as y otros movimientos populares urbanos e inician un proceso sostenido de cabildeo legislativo en torno a tres instituciones que constituyen locus privilegiados de disputa simbólica y material: el trabajo, el salario y la gestión de lo público/común.

Locus trabajo

Por su linaje piquetero la CTEP abreva en algunas conquistas de los movimientos de trabajadores/as desocupados/as (MTD) quienes hicieron posible una autopercepción distinta por parte de estos trabajadores/as, ya no como meras víctimas del mercado de trabajo o sujetos pasivos de la política pública, sino como sujetos políticos que cuestionaron la equivalencia del trabajo con el trabajo asalariado y el desempleo con la exclusión. Esta concepción del trabajo de las organizaciones de trabajadores/as de la economía popular comprende al trabajo no asalariado y al reproductivo (privado y comunitario) y trastoca el imaginario social de la clase obrera o trabajadora mostrándola en toda su heterogeneidad, fragmentación y creciente precarización.

|6|

Si algo caracteriza la situación actual de la clase trabajadora es su fragmentación (...) Su situación varía tanto que parece que se tratara de clases sociales distintas (...) existe un amplio sector de la clase trabajadora que sufre el trabajo precario: ingresos insuficientes, inestabilidad y reducción de derechos. Lo llamativo es que el trabajo precario viaja en chancletas, pero también en tren (en el furgón) y a veces en avión (en el portaequipajes). (Pérsico y Grabois, 2014a, p.24)

La metáfora de las chancletas, el tren y el avión nos habla sobre la heterogeneidad resultante de un crecimiento económico dispar, a tres velocidades, que configura una economía dividida en tres sectores diferenciados: transnacional, nacional y popular. Pero los y las trabajadores/as precarizados/as están en los tres y no sólo en el de la economía popular: “en todos los sectores económicos, transnacional, nacional y popular tenemos compañeros que pueden darle a sus hijos sólo agua, algunos leche y otros también crema” (Pérsico y Grabois, 2014a, p.24). La metáfora del agua, la leche y la crema refiere a la fragmentación de la clase trabajadora, que solo podría reunirse por el espanto que provoca su creciente –y pareciera que inexorable– precarización.

Pero los y las trabajadores de la economía popular llevan la peor parte “después de la paliza que nos dio el neoliberalismo” y que habría dejado como secuela al menos “cuatro fracturas” (Pérsico y Grabois 2014b, p.8). Estas cuatro fracturas de los y las trabajadoras de la economía popular, de acuerdo con la CTEP, son: a) fractura en los derechos (no cuentan con derechos laborales básicos); b) fractura institucional (al no estar registrados ni reconocidos como trabajadores por el Estado); c) fractura en la responsabilidad empresarial (al estar “externalizados” de los costos de producción empresariales; y d)

fractura de productividad (al estar infra capitalizados). En síntesis, trabajo precario, informal, infra productivo y de subsistencia. Frente a este escenario la CTEP propone:

Queremos trabajo digno, formal, productivo y que nos permita progresar. Hay entre nosotros algunos que porque tienen un quiosquito o un galpón de acopio se la dan de empresarios. Algunos técnicos de los de arriba nos dicen que somos emprendedores. Hay hasta compañeros comunistas que dicen que somos lúmpenes (marginales) porque no somos obreros asalariados. No nos dejemos engañar. No tendremos salario pero somos trabajadores. (Pérsico y Grabois, 2014b, p. 8).

En el contexto de una progresiva y acelerada des-salarización, la economía popular coincide con históricos y actuales reclamos feministas de visibilización de la explotación indirecta o encubierta de la clase trabajadora (ya sea vía externalización de costes, vía tercerización o vía apropiación de los ingresos por medio de intereses usurarios, es decir del endeudamiento). Específicamente sobre el endeudamiento, un documento de la CTEP denuncia:

Lo poquito que ganamos o los subsidios que le arrancamos al Estado en la lucha se nos escapan entre los dedos cuando vamos a comprar zapatillas, un yogurt, pañales, un electrodoméstico o necesitamos un préstamo personal en una financiera para resolver un problema ¿Sabías que mientras más pobre sos más intereses pagás? (...) Estos son los mecanismos que tiene el capital para chuparte la sangre sin siquiera pagarte un salario. (Pérsico y Grabois, 2014a, p. 20)

Según informaron recientemente las flamantes autoridades de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) casi dos millones de mujeres que perciben la Asignación Universal por Hijo (AUH) están endeudadas por créditos que se ofrecieron en 2017 y 2019 para financiar pago de servicios, compra de remedios: la vida cotidiana. Sobre este asunto es muy recomendable la lectura de Caffentzis (2018), Federici (2016) y Gago y Cavallero (2019) quienes entienden que el endeudamiento –y no el salario– es la relación monetaria fundamental que hoy mantiene el capital con la clase trabajadora.

Pero volviendo al tema que nos ocupa, ambas perspectivas, economía popular y los debates feministas sobre la reproducción, insisten en la heterogeneidad de la clase trabajadora, cuestionan su jerarquía interna y enfatizan en la convergencia de intereses no contradictorios con la perspectiva de articulaciones hacia el interior de la clase trabajadora. La praxis política de la CTEP es consistente con lo antedicho. El gobierno de la Alianza Cambiemos provocó un giro importante en la política económica que desató un proceso de recesión con un impacto directo en las condiciones de vida de los y las trabajadores/as de la economía popular. La CTEP comienza en ese momento un proceso de articulación y movilización social con la Corriente Clasista y Combativa (CCC) y

Barrios de Pie (constituyendo lo que luego se conoció en los medios de comunicación masiva y especializada como el *Triunvirato Piquetero*) y con las dos centrales sindicales de trabajadores/as asalariados/as (CGT y CTA). Tanto la Confederación General del Trabajo (CGT) como las CTA han ido consolidando a nivel nacional y sub nacional (por localidades y por regiones) las relaciones con la CTEP y con su intermediación, se han establecido pautas de acción con las otras organizaciones sociales como la CCC y Barrios de Pie tradicionalmente excluidas por su matriz político ideológica y sus críticas al modelo sindical (Muñoz, 2019).

Locus Salario

Por eso tenemos que luchar por nuestros derechos laborales (...) ¿quién va a pagar todo esto? Además de lo que ganamos nosotros directamente con nuestro trabajo hay que redistribuir la riqueza que genera todo el pueblo trabajador (...) ¿Se acuerdan del fifty fifty? Bien podríamos decir que nuestros ingresos directos tienen que ser el 50% y los indirectos el otro 50%. Este es nuestro salario social. (Pérsico y Grabois 2014b, p. 8)

|8|

El 14 de diciembre de 2016 fue sancionada por unanimidad la Ley de Emergencia Social en la Cámara de Senadores del Congreso Nacional, que estableció un primer marco regulatorio para el sector de la economía popular. La ley corona una etapa de lucha por el reconocimiento de este sujeto trabajador y marcó el inicio de un proceso de construcción de un marco regulatorio, a partir de la creación de dos instituciones previstas por la ley que forman parte de objetivos misionales declarados de la CTEP desde su constitución como organización: el establecimiento de un Salario Social Complementario (SSC) y un Registro Nacional de los Trabajadores de la Economía Popular (RENATREP). En el marco de la ley se prevé además la creación del Consejo de la Economía Popular (CEPSSC) encargado de la construcción del RENATREP, en el cual deberán inscribirse los/as trabajadores/as para percibir el SSC.

Como se explica en la Figura 1 el salario social es una remuneración integrada por el salario directo, el salario indirecto y las asignaciones de seguridad social provistas por el estado.

Figura 1
Salario Social

Salario Directo		Salario Indirecto		Asignaciones Universales
Individual	Colectivo	Estado	Organización	
Lo que el compañero gana de manera individual por su trabajo o producción personal	Lo que el compañero gana de la distribución de ingresos o remuneración de la unidad productiva colectiva	Lo que el estado aporta como complemento de ingreso por el trabajo realizado	Lo que la organización sindical aporta en subsidios, beneficios y servicios sociales, sanitarios y de vivienda	Lo que el estado aporta con independencia del trabajo del compañero

Fuente: Pérsico y Grabois, 2014a, p. 11.

|9|

En la fundamentación del Proyecto de Ley de Emergencia Social se sostiene que el SSC pretende conformar un ingreso mínimo que alcance al Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM). Como observa Fernández Moujan:

Aquí es donde se incorpora un hecho novedoso en la institucionalización de la economía popular: la homologación de un salario para los trabajadores del sector con la de un trabajador asalariado. Al respecto, el objeto de la ley retoma el texto de la Ley de Contrato de Trabajo para la definición de los objetivos y alcances del SMVM. De ahí que el SSC aparezca como el componente central y se proponga como una herramienta para la posterior regulación de la economía popular. Esta concepción del salario como proveedor de derechos, deberes y garantías (...) prevalece bajo otro formato en la construcción de regulaciones y protecciones para este sector. Aunque, en el caso de la economía popular, se estaría ante una nueva concepción de la relación laboral, motivada por el trabajo de los autónomos o por cuenta propia. La conquista del registro y del salario social complementario tiene muchas implicancias hacia el futuro. (Fernández Moujan, 2018, p. 59)

Una de esas implicancias, según Fernández Moujan, es el cambio en la consideración del *beneficiario* como *trabajador* y del *ingreso* como *salario*. Este cambio es consistente con la deliberada y explícita estrategia de la CTEP de búsqueda de reconocimiento de estas prácticas laborales y de un mínimo de garantías colectivas y jurídicas, tal y como fuera expresado por Juan Grabois (2017) en un documento a propósito de los alcances e implicancias de la personería social de la CTEP.

El SSC, lo mismo que la paritaria de los y las trabajadores/as de la economía popular y la discusión de convenios colectivos de trabajo, la plena inclusión en los subsistemas de seguridad social, entre otras metas de la CTEP, procuran cambiar el eje de negociación y disputa hacia la órbita de la cartera laboral a la vez que innovar en la conceptualización de las relaciones y derechos del trabajo. La masificación de los subsidios viene estabilizándose como parte de las economías populares de nuestro país, sistematizando un nuevo paisaje de microeconomías proletarias (Gago, 2014). La idea del subsidio estatal como salario indirecto no es nueva pero reclamar al Estado un salario social, no es lo mismo que reclamar una transferencia condicionada de ingresos. La CTEP aprovecha estratégicamente esa denominación para reafirmar la relación salarial, que a la vez cuestiona en su acepción clásica o extendida. En otras palabras, se exigen salarios a la vez que se discute la forma salarial.

De acuerdo con la composición del salario social que la CTEP plantea y que se expresa claramente en la Figura 1, el argumento de fondo que justifica la exigibilidad del subsidio/salario es la justa reapropiación de la riqueza social que se produce con la participación de los y las trabajadores/as de la economía popular. Aquí encontramos otra coincidencia con algunos planteos ya clásicos del feminismo sobre el trabajo, como el de Federici (2018), para quien el trabajo doméstico y la institución familiar son los pilares de la producción capitalista. La falta de un salario que la idea de familia justifica por amor consolida una división de poder desigual que disciplina e inhibe otras formas de reparto del trabajo reproductivo. Esta concepción socialmente impuesta además condiciona especialmente a las mujeres, quienes se ven obligadas a vender su fuerza de trabajo a bajo costo en trabajos asociados al cuidado que son altamente precarizados. Para Federici, el ocultamiento del trabajo doméstico como pilar del capital y su reproducción, divide y jerarquiza a la clase trabajadora, oponiendo a los que trabajan frente a los que supuestamente no trabajan, que serían parasitarios respecto de los primeros. Con estos argumentos algunas feministas justificaron su activismo en torno al reclamo por un salario para esas mujeres –lo que fue y sigue siendo materia de debate– y la misma idea está en la base de la conquista de una jubilación para las amas de casa.

|10|

Locus público/común

El ciclo que comienza con el gobierno de Néstor Kirchner supuso la articulación de un arco de solidaridades diferentes y la disponibilidad de nuevos recursos para la organización política de las organizaciones de la economía popular (Gusmerotti, 2013). Este escenario abrió un campo de oportunidades para la innovación organizacional popular y el desarrollo de una infraestructura comunitaria del cuidado y la reproducción. Dinerstein, Contartese y Deledicque (2010) hacen referencia a este proceso de innovación y desarrollo como formas organizacionales *sui generis*, procesos de cambio organizacional, y acciones colectivas multidimensionales y creativas dirigidas a resolver improvisadamente o de manera deliberada pero siempre simultánea, problemáticas ligadas a la supervivencia y reproducción sociales que facilitarían la ampliación del repertorio de acción colectiva.

Según Dinerstein, Contartese y Deledicque esta innovación organizacional popular consistió en emprendimientos planificados, organizados, que excedían el corto plazo, que habiendo identificado necesidades de la población local se propusieron cubrir a una población definida y amplia, con objetivos y propósitos claros y una utilización racional de los recursos. Estos emprendimientos habrían cuestionado la lógica individualista y focalizada de las políticas públicas oficiales de aquel momento, para proponer un sujeto colectivo capaz de utilizar recursos no sólo para paliar necesidades, sino para hacerlo defendiendo valores éticos y sociales como la dignidad y el trabajo comunitario solidario. Ese sujeto colectivo habría resignificado los programas sociales estatales alterando su carácter improductivo al convertir muchos de ellos en proyectos de producción y consumo colectivo. Los proyectos productivos y cooperativos tocaron cuestiones clave del bienestar público general, como tendido de redes de agua potable o construcción de viviendas, desmalezamiento, reciclaje o defensa del medio ambiente, reemplazando en muchos casos al municipio o gobierno local e influenciando la política pública en diversas formas. El proceso antes descrito habría aportado decisivamente a la recreación del espacio público más allá de la lógica de lo estatal, propiciando lo que Dinerstein, Contartese y Deledicque denominaron una “política de bienestar desde abajo” (2010).

|11|

Durante las gestiones kirchneristas, algunas de estas organizaciones protagonizaron un proceso de integración en el seno estatal al que hemos referido en trabajos previos como “institucionalización conflictiva”, otra noción acuñada por Dinerstein, Contartese y Deledicque (2010), que por supuesto tuvo importantes variaciones según la estructura de oportunidades políticas de cada momento histórico y que no es posible desarrollar aquí.⁶ Allende particularidades y matices, lo que me interesa puntualizar es que tanto las políticas de bienestar desde abajo como los procesos de institucionalización conflictiva refieren a experiencias de recreación de la esfera pública por distintas vías y de gestión de lo público/común más allá de lo estrictamente estatal.

Como se señaló anteriormente, a partir de 2016, en el contexto del Gobierno de la Alianza Cambiemos, las organizaciones de la economía popular reunidas en la CTEP retoman con más fuerza la protesta callejera, articulan con las centrales de trabajadores/as e inician un proceso sostenido de cabildeo legislativo al que quisiera referirme especialmente en este apartado. El 14 de diciembre de 2016 fue sancionada la Ley de Emergencia Social por unanimidad en la Cámara de Senadores estableciendo un primer marco regulatorio para el sector. Luego de la conquista de la Ley de Emergencia Social y Laboral, el año 2017 estuvo signado por la lucha por la plena implementación de la normativa y la pugna por la incorporación en la mesa de discusión del SMVM (el SSC está atado al SMVM pues equivale al 50% de este último).

En el año 2018, en alianza con la Corriente Clasista y Combativa, y Barrios de Pie, la CTEP presentó la Ley de Infraestructura Social, la Ley de Emergencia Alimentaria, la Ley de Integración Urbana (aprobada en octubre de 2018), la Ley de Adicciones y la Ley de Agricultura Familiar. Este paquete de leyes organizó el plan de lucha de la CTEP y sus

⁶ Para profundizar en la institucionalización conflictiva de la economía popular se sugiere la lectura de Bruno, Palumbo y Coelho (2017).

aliados durante el último tiempo, y fue el eje de la Marcha Federal que se realizó en mayo de 2018. En 2019 se sumó al paquete de leyes el proyecto de Ley de Emergencia Pública Nacional Social por Violencia de Género que la CTEP presentó en mayo de ese año, a partir de la iniciativa del Espacio de Mujeres y Diversidad. La ley solicita respaldo presupuestario para que el Instituto Nacional de las Mujeres cumpla su función de órgano de aplicación de la Ley N°26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Como ocurre en general con las normativas propuestas por la CTEP y sus aliados, el proyecto de Ley de Emergencia por Violencia de Género propone remunerar con una prestación monetaria no retributiva, equivalente al Salario Social Complementario, la tarea de una red de promotoras barriales; esta remuneración sería compatible con cualquier otro subsidio, ya fuera municipal, provincial o nacional. Del mismo modo que en otros proyectos de ley, éste propone la creación de un registro de organizaciones (en este caso para constituirse en casas orientadas al abordaje integral y comunitario de situaciones de violencia de género). Además se establecen subsidios de los estados nacional, provincial y municipal para el sostén y funcionamiento de estos dispositivos de política, a través de convenios con las organizaciones inscriptas en el antedicho registro.

|12|

En todos estos proyectos subyace una definición amplia del trabajo que, en el caso puntual sobre Violencia de Género, permite reconocer las tareas de cuidado que se vienen realizando en el ámbito reproductivo comunitario, a las que se equipara con la forma salarial y se las ata a la discusión de una paritaria social. Así la infraestructura y capacidad instalada a nivel comunitario –en este caso para la prevención y la atención de las víctimas de violencia de género– pasa a integrar el sistema de dispositivos públicos de gestión social para la implementación de estas políticas. Aquí sería necesario ahondar por lo menos en dos interrogantes sobre los que, por razones de espacio no puedo extenderme en este artículo, pero no quisiera dejar de mencionar: el impacto de esta integración al sistema de dispositivos públicos en la potencia contenciosa de las organizaciones del campo popular con el riesgo de devenir dispositivos funcionales a la gestión pacificadora de los territorios; y dependiendo de los términos contractuales de esa incorporación, su efecto en la profundización de la precarización de los y las trabajadores/as públicos dentro de un sistema nacional de cuidados.

Allende estas cuestiones que no son menores, la idea de una gestión social/comunitaria de fondos públicos para la provisión de políticas de bienestar constituye una política que no es nueva para la CTEP. Para agregar otro ejemplo concreto, sólo dos años después de su surgimiento la CTEP crea una mutual, Senderos, para organizar la prestación de servicios de salud a los/as trabajadores/as de la economía popular que, a fines de 2018, brindaba servicios a unos/as 50.000 afiliados/as. En 2015, cuando la CTEP logra la creación de un régimen de agremiación para los/as trabajadores/as de la economía popular⁷ que la habilitó a brindar cobertura médico asistencial a monotributistas,

⁷ En los días previos a la finalización de su gestión como ministro de Trabajo, en diciembre del año 2015, Carlos Tomada aprobó la personería social de la CTEP bajo el número de resolución 1727/15, creando un régimen de agremiación para los/as trabajadores/as de la economía popular que los habilitó a brindar

monotributistas sociales, monotributistas sociales agropecuarios, cooperativistas y demás expresiones de la economía popular, social y solidaria, conforme lo determina la Ley de Obras Sociales, la confederación solicita en 2016, ante el registro nacional de obras sociales, la creación de la obra social apoyándose en la trayectoria y logros de Senderos.

Senderos se financia a partir de la reorientación y gestión social de recursos estatales provenientes del monotributo social que venían derivándose a otras obras sociales sindicales para la atención de estos/as trabajadores/as con muy magros resultados.

En el contexto de una clase trabajadora cada vez más heterogénea, experiencias como la de Senderos indican que las transferencias provenientes de las rentas generales pueden constituirse en una alternativa para la integración de los/as trabajadores/as de la economía popular hasta tanto se avance en una discusión integral acerca de otras soluciones de tipo universalista, como podría ser la creación de un Sistema Único de Salud, al que muchos/as de los/as dirigentes de la CTEP reconocen como ideal. De aprobarse la creación de la obra social, esto le daría un marco institucional a este conjunto de organizaciones populares para la implementación de una política superadora de la actual –más vinculada a la tradición del régimen corporativo característico del origen de la seguridad social en nuestro país– en materia de eficiencia, resultados y jerarquización de estos/as trabajadores/as.

|13|

El trabajo y las trabajadoras en la formación política de la ENOCEP

Quisiera cerrar esta discusión refiriéndome al modo en que estas cuestiones que he venido planteando son tratadas en los espacios de formación política de la CTEP. El estudio de las políticas y procesos de formación política en movimientos populares urbanos es un interés recurrente del equipo de investigación que integro (Bruno y Palumbo, 2018; Bruno y Mistrorigo, 2016; Mistrorigo y Lupi, 2016; y Bruno, 2016). La formación la abordamos desde la perspectiva conceptual de los “procesos enmarcadores” (Snow, 1986 y Cefai, 2008 y 2011) interesada por los significados compartidos, las estructuras simbólicas y los esquemas cognitivos que organizan la percepción y la dirección de la acción colectiva.

Nuestro equipo entiende que los formativos son procesos enmarcadores de la acción colectiva. Y aunque está claro que los y las militantes se forman en la compleja experiencia histórica de integrar el movimiento, no obstante, los espacios-momentos intencionalmente formativos (talleres, cursos, escuelas, etc.) son un aspecto fundamental en la reproducción cultural de los movimientos populares. De ello da cuenta la enfática y

cobertura médico asistencial a monotributistas, monotributistas sociales, monotributistas sociales agropecuarios, cooperativistas y demás expresiones de la economía popular, social y solidaria, incluyendo a sus respectivos grupos familiares primarios, conforme lo determina la Ley de Obras Sociales. Ya inscripta como Asociación Civil de los Trabajadores de la Economía Popular (ACTEP) en el Registro de Organizaciones Sociales de la Economía Popular y Empresas Autogestionadas creado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por Resolución 32/2016, a inicios de 2016 la CTEP (jurídicamente ACTEP) solicita ante el registro nacional de obras sociales la creación de la Obra Social de los Trabajadores de la Economía Popular (OSTEP) apoyándose en la trayectoria y logros de Senderos.

permanente acción pedagógica de todos los movimientos que venimos estudiando desde 2012 y entre los que la CTEP no es una excepción. Esa insistencia de los movimientos en la tarea formativa va decantando en formas organizativas, dispositivos y textos con fines pedagógicos donde es deliberadamente significada la práctica cotidiana del movimiento, y en las que se expresa de manera explícita y privilegiada la intencionalidad de construcción de subjetividades del movimiento popular. Esa intencionalidad pedagógica explícita formula un diagnóstico de situación, prescribe una ética militante, prioriza el desarrollo de ciertas capacidades y valores, jerarquiza ciertas voces y saberes como legítimas fuentes de conocimiento, y ofrece unos marcos referenciales para la acción política que, si bien no alcanzan para explicar los fundamentos efectivos de la acción colectiva, sí pueden ayudarnos a entender cómo es o debe ser, al menos desde la perspectiva de los y las dirigentes, referentes o “compañeros/as con responsabilidades”, ese sujeto político o “maquina beligerante” (Maneiro, 2012) que se pretende formar y cuáles deben ser las cualidades y los saberes militantes considerados necesarios para la transformación social en cada coyuntura histórica definida (Bruno, 2016).

En el año 2014, la CTEP lanzó una serie de cuatro cuadernillos escritos por Emilio Pérsico y Juan Grabois, editados por la misma CTEP, a los que aludimos en varios apartados previos. Estos constituyen los contenidos esenciales de lo que en la CTEP se conoce como la “formación básica” en economía popular por la que deberían pasar todos los/as dirigentes o compañeros/as con responsabilidades de coordinación en la organización y que es parte de una Diplomatura en Economía Popular que dicta la Escuela Nacional de Organizaciones Comunitarias y Economía Popular (ENOCEP) creada por la Secretaría de Formación de la CTEP.

|14|

No bien se inauguró la ENOCEP, y en el marco de una de las primeras ediciones de la diplomatura en 2014, uno de los talleres previstos “se cayó” y a algunas compañeras que participaban en la coordinación de la diplomatura se les ocurrió aprovechar ese espacio para dar un taller de género que fue bastante resistido por gran parte de la concurrencia, no sólo masculina sino también femenina. Luego de aquella accidentada incorporación el tema dejó de formar parte de la formación básica hasta que “volvió” en 2017 ya con otro nivel de instalación de la cuestión en la opinión pública, lo que además redundó en una mejor recepción y mayor aceptación por parte de los y las referentes de la CTEP. No obstante, según las compañeras a cargo de este tema, en la formación básica estos temas siguen siendo nuevos y generan “resistencias”. Entre 2017 y 2019 se habrían realizado unas 30 ediciones de este taller en el marco de la formación básica en economía popular de la ENOCEP. Es importante aclarar que, por lo menos hasta fines de 2019, el taller era una iniciativa del área de formación sin la articulación ni participación directa de la Secretaría de Mujer y Diversidad de la CTEP.

Las dinámicas de trabajo grupal que estructuran el taller de género buscan promover la reflexión de los/as compañeros/as participantes sobre cómo las relaciones cotidianas en el ámbito doméstico y laboral están reguladas por roles y estereotipos de género que generan una división sexual del trabajo, una distribución desigual de recursos y de poder, una presencia acotada de temas vinculados con las mujeres y el género en la agenda

prioritaria de la organización, y una participación desigual de las compañeras en la conducción y toma de decisiones de las organizaciones.

En las primeras ediciones del taller los temas antedichos ocupaban las dos o tres horas de su duración total. Pero con el tiempo fue definiéndose una segunda parte del taller en la que, según una de las coordinadoras y militante del MTE “tratamos de pasar a meternos más con el tema de la clase, cómo vemos que eso afecta en el mundo del trabajo y en la economía popular en particular”. En esta segunda parte el concepto que estructura todo el planteo es el de trabajo y a este aspecto me interesa referir puntualmente.

En la secuencia didáctica de esta segunda parte del taller aparecen claramente diferenciados tres momentos: a) la problematización del trabajo doméstico como trabajo no remunerado; b) la participación de las mujeres en el mercado de trabajo desempeñándose en puestos peor remunerados, más precarizados y teniendo que sostener una doble o triple jornada laboral; y c) la escasa participación de las mujeres en los puestos de conducción de las organizaciones sindicales, incluso en ramas altamente feminizadas.

Si confrontamos las definiciones de los cuadernillos con las del taller de género incorporado en 2017 vemos que, aunque en los cuadernillos de formación básica de la ENOCEP se propone una conceptualización amplia del trabajo que trasciende y discute la condición salarial e incluye al trabajo no asalariado como parte de la cadena de valorización del capital, en ningún momento se hace referencia explícita al trabajo reproductivo y a las tareas del cuidado como parte de ese trabajo no visibilizado. Por su parte, aunque en el taller de género de la ENOCEP se plantea con claridad que “eso que llaman amor es trabajo no pago” luego no se propone una reflexión sobre la naturaleza del trabajo doméstico y los cuidados como reproductor de la fuerza de trabajo en la que se asienta el funcionamiento del sistema capitalista. Es decir, el trabajo reproductivo se presenta disociado del trabajo precarizado y del trabajo asalariado. En cierto modo, se reproduce la histórica separación entre asalariados y no asalariados, y luego, al referirse a la situación de las mujeres trabajadoras, se prioriza el clásico enfoque de cierta economía feminista más preocupada por discutir techos, cupos y brechas en el trabajo asalariado, sin avanzar hacia una discusión sobre la participación de la economía de los cuidados y de la economía popular (ambas altamente feminizadas) en la cadena de valorización del capital.

Por otra parte, los conceptos de explotación indirecta y endeudamiento abordados en los cuadernillos, claves para entender los modos de articulación y subordinación de la economía popular al capital, no son aprovechados para problematizar la particularmente grave situación de las mujeres trabajadoras en general y en particular las de la economía popular. Aunque la violencia contra las mujeres es un contenido que se trabaja en el módulo y que incluso es objeto de talleres específicos por fuera de la formación básica de la Diplomatura, en ningún momento se problematiza la relación entre des-salarización, crisis de la figura del proveedor y su relación con el incremento de la violencia de género en el ámbito doméstico y de las relaciones de pareja, algo que no pocas intelectuales feministas vienen denunciando hace años. Gago y Cavallero (2017) sostienen que el pasaje del salario al subsidio expresa la desestructuración de la autoridad masculina. Al

perder el salario como medida objetiva de su poder dentro y fuera del hogar se produce el declive de la figura del proveedor que en el contexto de su crisis acude a formas de violencia sin medida, especialmente dentro de los hogares. Para Gago y Cavallero, la violencia llamada doméstica (y el aumento de feminicidios como su expresión más extrema) está conectada con la reestructuración de las formas de explotación. Más allá de la formación básica en economía popular, en los talleres de formación de promotoras de género en los territorios que algunas organizaciones de la CTEP realizan con frecuencia, la violencia de género continúa siendo abordada como un tópico escindido de las transformaciones en los mundos del trabajo.

El equipo a cargo de la formación, y en particular a cargo del taller de género, se enfrenta al desafío de tratar un tema sensible, que como se ha visto es aún resistido por compañeros y compañeras, y que es percibido por algunos/as como un tema de otra clase social. Frente a un tema sensible se opta por la despersonalización de la cuestión mediante la introducción conceptual a nociones básicas del enfoque de género que se reconocen como transversales a todas las clases sociales (roles, estereotipos, división sexual del trabajo, etc.) sin echar mano a la riqueza de la perspectiva feminista sobre el trabajo y la reproducción para reflexionar incluso más allá de la situación de las mujeres en línea con la conceptualización del trabajo que viene desplegando la economía popular. Es evidente que la Secretaría de Formación sostiene una posición reflexiva y crítica respecto de su propia práctica pedagógica lo que le ha permitido recrear el tratamiento de estas cuestiones a lo largo del tiempo. Como dije al inicio del artículo lo que aquí planteo pretende ser un aporte crítico y constructivo a partir de ciertos planteos del feminismo que podrían enriquecer la tarea formativa.

|16|

Un cierre

La CTEP constituye un caso privilegiado para estudiar la crisis de tres instituciones a las que referí en esta discusión: trabajo, salario y la gestión pública (de la reproducción y el cuidado). Aunque el programa de la CTEP procure en lo concreto un piso de garantías jurídicas para un sector específico de una clase trabajadora cada vez más heterogénea, lo que subyace a este planteo, si lo miramos en clave feminista, es una resistencia, una crítica y una propuesta alternativa a la ingente y sistemática externalización que el capital hace de los costos de la reproducción social.

El capitalismo residual y la lógica del descarte de los que hablan los dirigentes más prominentes de la CTEP –retomando conceptos acuñados por el Papa Francisco– refieren a una amenaza para el conjunto de los y las trabajadores/as y no sólo a una realidad cotidiana de los y las trabajadores/as de la economía popular. Frente a este escenario la puja que hoy protagonizan las organizaciones populares como la CTEP no es sólo distributiva en sentido estricto. Se trata de una pugna además por el reconocimiento de los cambios que experimentaron los mundos del trabajo y por políticas públicas más allá de lo estatal que dialoguen con esas circunstancias.

En esa pugna es posible advertir cambios en la pragmática política de los pobres organizados, una nueva “política de los gobernados” como la denominó Chatterjee (2004), cuyo terreno de disputa es hacia el interior de la gubernamentalidad capitalista mediante una forma particular de intervención de la política pública, que procura conquistas concretas y apropiación de recursos estratégicos y, como advierte Gago “de apertura subjetiva de un espacio que pretende en buena medida objetualizarlos, pasivizarlos” (2014, p.283).

Bibliografía

- Arruzza, C. y Bhattacharya, T. (2020). “Teoría de la Reproducción Social: elementos fundamentales para un feminismo marxista”, en revista *Archivos de Historia del Movimiento Obrero y la Izquierda*, Año 9, N°16. Buenos Aires: CEHTI.
- Arruzza, C.; Bhattacharya, T; Fraser, N. (2019). *Feminismo para el 99%. Un manifiesto*. Buenos Aires: Rara Avis.
- Borón, A. (2007). “Identidad, subjetividad y representación”, en Villanueva, E. y Massetti, A. (Comp.). *Movimientos sociales en la Argentina de hoy*. Buenos Aires: Prometeo.
- Bruno, D. y Palumbo, M. (2018). “La construcción del discurso pedagógico de la Confederación de trabajadorxs de la economía popular”, en revista *Astrolabio*, N° 21, pp. 129-154.
- Bruno, D.; Palumbo, M. y Coelho, R. (2017). “Innovación organizacional e institucionalización conflictiva de las organizaciones de la economía popular. El caso de la confederación de trabajadores de la economía popular (CTEP)”, en revista *Argumentos*, N°19, pp. 90-115.
- Bruno, D. y Mistrorigo, V. (2016). “La formación como proceso enmarcador. Formación política y movimiento”, en Bruno y Palumbo (eds.) *Pedagogía, política y acción colectiva. El caso de la Confederación de Trabajadorxs de la Economía Popular (CTEP)*. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.
- Bruno, D. (2016). *Redefiniciones político-ideológicas e identitarias de las organizaciones populares autónomas. Estudio retrospectivo del discurso del área nacional de formación del Frente Popular Darío Santillán entre 2001 y 2011*. Buenos Aires: Tesis de Doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (inédito).
- Caffentzis, G. (2018). *Los límites del capital. Deuda, moneda y lucha de clase*. Buenos Aires: Tinta Limón y Fundación Rosa Luxemburgo.
- Campione, D. y Rajland, B. (2006). “Piqueteros y trabajadores ocupados en la Argentina de 2001 en adelante. Novedades y continuidades en su participación y

- organización en los conflictos”, en Caetano, G. (Comp.) *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*, Buenos Aires: CLACSO.
- Cefai, D. (2011). “Diez propuestas para el estudio de las movilizaciones colectivas. De la experiencia al compromiso”, en *Revista de Sociología*, N° 26, pp. 137-166.
- _____ (2008). “Los marcos de la acción colectiva”, en Natalucci, A. (Ed.) *Sujetos, movimientos y memorias. Sobre los relatos del pasado y los modos de confrontación contemporáneos*. La Plata: Al Margen.
- Chatterjee, P. (2008). *La nación en tiempo heterogéneo y otros estudios subalternos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Dinerstein, A., Contartese, D.; y Deledicque, M. (2010). *La ruta de los piqueteros: luchas y legados*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Federici, S. (2018). *El patriarcado del salario*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- _____ (2016). “From Commoning to Debt: Financialization, Micro-Credit and the Changing Architecture of Capital Accumulation”, disponible en <http://www.cadtm.org/From-Commoning-to-Debt>.
- Fernández Mouján, L. (2018). “La confederación de trabajadores de la economía popular (CTEP): hacia la representación de un nuevo tipo de trabajador”, en Fernández Moujan, L; Maldovan Bonelli, J. y Ynoub, E. *Debates alcances y encrucijadas de la organización de los sectores populares: la CTEP, una nueva experiencia sindical*. Buenos Aires: Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo.
- Ferguson, S. (2020). “Las visiones del trabajo en la teoría feminista”, en revista *Archivos de Historia del Movimiento Obrero y la Izquierda*, Año 9, N°16, pp.11-132. Buenos Aires: CEHTI.
- Fraser, N. (2016). “La contradicción del capital y los cuidados”, en *New Left Review* N° 100 (septiembre-octubre 2016), pp. 111-132.
- Gago, V. (2014). *La razón neoliberal. Economías barrocas y pragmática popular*. Buenos Aires. Edición Tinta Limón.
- Gago, V. y Cavallero, L. (2019). *Una lectura feminista de la deuda. ¡Vivas, libres y desendeudadas nos queremos!*, Buenos Aires: Fundación Rosa Luxemburgo.
- Gusmerotti, L. (2013). “Iniciativas políticas y movilización de demandas en la economía social: reflexiones a partir de un estudio etnográfico”. *VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social*. Sección de Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas, Buenos Aires, Argentina.
- Maldovan Bonelli, J. y Ynoub, E. (2018). “Perspectivas clásicas en el estudio de las prácticas laborales de los sectores populares: el eje en las carencias”, en Fernández Moujan, L.; Maldovan Bonelli, J. y Ynoub, E. *Debates alcances y*

encrucijadas de la organización de los sectores populares: la CTEP, una nueva experiencia sindical. Buenos Aires: Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo.

- Maneiro, M. (2012). *De encuentros y desencuentros. Estado, gobiernos y movimientos de trabajadores desocupados.* Buenos Aires. Biblos.
- Mistrorigo, V. y Lupi, C. (2016). “Un abordaje de los cuadernillos de formación de la ENOCEP-CTEP desde la perspectiva del análisis y la construcción de mensajes educativos”, en Bruno y Palumbo (eds) *Pedagogía, política y acción colectiva. El caso de la Confederación de Trabajadorxs de la Economía Popular (CTEP).* Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Muñoz, M. (2019). “Voluntades populares, voluntades laborales. El caso de la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular”, en revista *Trabajo y Sociedad* N°32, verano 2019, pp. 479-510.
- Pérez, G. y Natalucci, A. (2015). “La imaginación institucional. Movimientos sociales y Estado en Argentina (2003-2015)”. *III Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales.* FLACSO Ecuador, Quito.
- Sarria Icaza, A.M. y Tiriba, L. (2003). “Economía popular: conceptuando antiguas y nuevas prácticas sociales”. *III Jornadas de Historia Económica,* Universidad de la República, Uruguay.
- Snow, Rochford, Worden y Benford (1986). “Frame alignment processes, Micromobilization and Movement Participation”, en *American Sociological Review* N°2, pp. 464-481.
- Svampa, M. (2011). “Argentina, una década después. Del «que se vayan todos» a la exacerbación de lo nacional-popular”, en revista *Nueva Sociedad,* N°235, pp. 17-34.
- Tiriba, L. (2011). “Educación popular y cultura del trabajo. Pedagogía-s de la calle y pedagogía-s de la producción asociada”, en revista *Decisio,* N°29, pp.15-22.
- _____ (2006). “Cultura do trabalho, produção associada e produção de saberes”, en: revista *Educação Unisinos,* N°10, pp. 116-122.
- _____ (2004). “O trabalho no olho da rua. Fronteiras da economia popular e da economia informal”, en *Trabalho necessário,* N°2, pp. 1-5.
- Varela, P. (2020). “La reproducción social en disputa: un debate entre autonomistas y marxistas”, en revista *Archivos de Historia del Movimiento Obrero y la Izquierda,* Año 9, N°16. Buenos Aires: CEHTI.
- Vogel, L. (2013). *Marxism and the Oppression of Women. Toward a Unitary Theory. Historical Materialism.* Londres: Brill.

Documentos de la CTEP referidos





AVATARES
de la comunicación y la cultura N° 19
(Junio 2020)
ISSN 1853-5925

REVISTA DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

- Grabois, J. (2017). *La personería social*. Buenos Aires: Universidad de Derecho.
- Pérsico y Grabois, J. (2014a). *Nuestra realidad*. Cuadernillo de formación N°1. Buenos Aires: CTEP.
- _____ (2014b). *Nuestros objetivos*. Cuadernillo de formación N°3. Buenos Aires: CTEP.